



Ref.: NCP GB9-012 – Contribuciones al Presupuesto administrativo básico

16 de noviembre de 2020

NOTIFICACIÓN

Contribuciones al Presupuesto administrativo básico para el bienio 2020-2021

Estimado Sr./Sra.:

Tengo el honor de señalar a su atención el Informe de la octava reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional (Roma, 11-16 de noviembre de 2019) y las decisiones que este contiene. En particular, se hace referencia a la [Resolución 14/2019](#), mediante la cual se adoptaron el Programa de Trabajo y el Presupuesto administrativo básico (CAB, en inglés) para el bienio 2020-2021. El presupuesto asciende a USD 7.809.274, de los cuales USD 5.809.274 se financiarán mediante contribuciones de las Partes Contratantes, de conformidad con la regla financiera del Órgano Rector 5.1 b).

En la Resolución 14/2019, el Órgano Rector reconoce que “la ejecución del Programa de Trabajo depende de la disponibilidad de recursos suficientes en el Presupuesto administrativo básico de manera oportuna”, y que “ello será esencial para el funcionamiento, la integridad y la eficacia futuros del Tratado Internacional”.

Por lo tanto, el Órgano Rector insta a todas las Partes Contratantes, en particular a aquellas que no hubieran hecho contribuciones en anteriores bienios o que las hubieran hecho de forma limitada, a que aporten los recursos necesarios para el CAB, reconociendo que el presupuesto aprobado refleja el consenso de las Partes Contratantes, también en lo que respecta a los pagos voluntarios y de conformidad con el Anexo 3 de la Resolución. La lista de las contribuciones voluntarias previstas de todas las Partes Contratantes, calculadas de acuerdo con la escala indicativa adoptada y contenida en el Anexo 3, se encuentran en el sitio web del Tratado bajo “Países / Estado de las contribuciones” <http://www.fao.org/plant-treaty/countries/status-of-contributions/es/> .

La regla financiera 5.2 a) y b) dispone que “ las contribuciones correspondientes a cada año civil se abonarán lo antes posible a partir de la recepción de la carta del Secretario en la que se solicite el pago de las contribuciones voluntarias” y que “ con la mayor antelación posible a la fecha en que venza el plazo para efectuar su contribución, las Partes Contratantes deberán informar al Secretario de la contribución que se proponen efectuar y de la fecha prevista para su entrega.”.

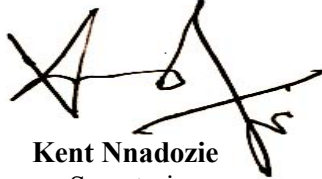
Al 1 de noviembre de 2020, 39 Partes Contratantes habían aportado 2,364,218 USD al presupuesto administrativo básico del bienio en curso. Esto equivale aproximadamente al 41 por ciento de las contribuciones voluntarias al presupuesto aprobado, mientras que el número de Partes contribuyentes equivale a menos del 30 por ciento del total de miembros del Tratado.

./.



En consecuencia, esta notificación se emite para alentar a las Partes Contratantes a aportar contribuciones al Presupuesto administrativo básico de conformidad con la Resolución 14/2019 y el Reglamento Financiero. La información pertinente sobre el presupuesto administrativo básico se puede encontrar en el sitio web del Tratado, bajo “[Países / Estado de las contribuciones](#)”. Si necesita información adicional, comuníquese con la Secretaría en PGRFA-Treaty@fao.org

Tenga a bien aceptar el testimonio de mi alta y distinguida consideración.



Kent Nnadozie
Secretario

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura